

DCIP-78

Con la presente circular se reemplaza la Hoja 4-6 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DCIP-78 del 30 de junio de 2022, correspondiente al Asunto 4: "OPERACIONES DE GIRO AL EXTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS A FAVOR DEL BANCO DE LA REPÚBLICA" del Manual del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos.

Se elimina la referencia al *Call Center* (601) 343-1070, como medio para adelantar consultas ante el Banco de la República, y para establecer que en su lugar las inquietudes sobre la aplicación de las instrucciones contenidas en la presente reglamentación, serán atendidas a través del Sistema de Atención al Ciudadano dispuesto por el Banco de la República.

Fecha que se indica en la reglamentación

Miércoles, 21 de septiembre de 2022